

J1452 - 39

Año de 1825.

J 1452/
39

El Ayuntamiento y Sindico de Padres de
Lenda pide licencia p. ^{la} Junta el Consejo
a fin de presentar quien sirva el Beneficio
q. cita.



In Dios Amén, sea á todo manifiesto, Que Nosotro
 Joaquín Zambrón Alcalde, Maxiano Lanzer y Juan
 Miguel Sausa Regidores, y Pedro Josef Parra, Síndico
 Procurador General del Lugar de Ondara y su
 comarca, y personas competentes el Ayuntamiento de
 punto, y congregados en la Sala Capitular de la
 casa concejil del mismo, por el presente acordamos y
 acordamos, en esta plática, de nuestro buen grado, y
 voluntad de los demás Procuradores p. ay. de este, y
 sus vecinos Ayuntamiento, ante, y aora concurridos
 mandados, y unidos, con ratificación, y nombramos
 en los procuradores nuestro, y de este nuestro Ayunta-
 miento a D. Pedro Botas, y D. José de
 Sauter, D. Ramon Lafiguera, y D. Juan de
 Lan, y otros, de los con el numero de la Real
 Audiencia de Aragón Veridica, y la Audiencia de
 Zaragoza, á los quatro puntos de cada uno de sus
 R. especial, y general, p. q. p. y en nombre
 de este Ayuntamiento, p. de este Procurador
 de punto, y de ellos intervenga, e interponga en
 todo, y cada uno de los pleitos, cuestiones, peticiones,
 y demandas civiles, y criminales, heteros, y
 peramos tenex con esta plática, con qualquiere
 persona, ó personas, p. de punto, c. de punto, capitulos, y

todas amita pambados presente fue, et Coae;
Ten pize ello b. l. que en este p. l. de o. l. l. l. l. l.
cero via de su otorgamiento

Novado



Como Sr.

Duro obispo Guillen en nombre del Ayuntamiento y Sindico Pro.
del Lugar de Orduna de Lorida mando al Sr. que presente, ante
V. p. o. n. e. q. D. n. o. que por fallim. to de D. Sr. o. D. n. o. o. o. o. o.
ha resultado vacante de hecho de Sr. o. el Beneficio de Curato perpetuo
y colativo fundado en su Iglesia parroquial de que es legitimo e in-
dubitado patron el Conigo de Sr. o. Lugar, y porque pueda congre-
garse y tratar de su presentacion y nombram. to en persona idonea
y de las calidades que requiere la fundacion otorgado al efecto
los Poderes necesarios para comparecer ante el Reverendo Obispo
de la Diocesi o su Provisor u Oficial E. c. o.

Al. l. l. pido y suplico que teniendo por presentado el Sr. o. se
sirva conceder licencia para que pueda congregarse el Concejo
General del Lugar de Orduna de Lorida provido de su Just. o. o.
y otorgar en el, los poderes necesarios con que haga la presenta-
cion de Sr. o. Beneficio en la persona de las calidades que requiere
la institucion; a cuyo fin se libre el Despacho necesario que
asi es Just. o. que pido de la

Duro obispo Guillen

Atto Zaragoza y sep. quince de 1825. Aca. Gen.

Laredo
Nalco
Cobarrutia
Valladolid
Tudanca
Laraca
Estab
Cortes

Se concede al Ayuntamiento de Naves a deida el
permiso que solicita para el fin que expresa en su
lamento deseando les precedido el foncejo por su Tria
tia.

Yo Juan de Dios notario en esta corte a Pedro Nolasco Guillen
con en rito en su pte en su persona el 9 de Mayo

Notario de Laredo

vix